

1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN

Área Responsable	SUBGERENCIA TECNICA
Gerente designado al Contrato Interadministrativo	IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
Supervisor designado al Contrato Específico	IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
Gerente designado para Liquidación	IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN

Número de Contrato Interadministrativo o Convenio (Cliente e Interno Fondecún)	STM-CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044)		
Número de Contrato o Convenio Marco	STM-CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044)		
Número de Contrato Específico	2023-0267		
Tipo de Contrato	Contrato de interventoría		
Cesión de Contrato o Cesión de Derechos Económicos	SI	NO	X
Contratista:	CONSULTORIA VIAL S.A.S.		
NIT / C.C.	900.411.896-0		
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE AL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021(FONDECUN 21-044)"		
Fecha de suscripción de contrato	01 de marzo de 2023		
Fecha de inicio del contrato	03 de marzo de 2023		
Número, valor y fecha de expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal inicial	CDP No. 20230117 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 146.050.000)		
Número, valor y fecha de expedición del Registro Presupuestal inicial	RP No. 20230347 EL 01 DE MARZO DE 2023 por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 146.050.000)		
Valor inicial del contrato o convenio	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$146.050.000,00)		
Plazo de ejecución Inicial	CUATRO (04) MESES		
Fecha de terminación inicial del contrato	03 de julio de 2023		

3. INFORMACIÓN GENERAL DE NOVEDADES CONTRACTUALES SUSCRITAS

Modificación contractual (modificación, adición y/o prórroga, las cuales deberán contener fecha de suscripción, objeto, CDP, RP, Valor)	PRORROGA N. 1 30 DE JUNIO DE 2023 PLAZO: UN (1) MES
Acta de suspensión (plazo de suspensión y fecha de suscripción).	N/A
Prórroga al acta de suspensión (plazo de prórroga suspensión y fecha de suscripción).	N/A
Reinicio (fecha de suscripción)	N/A
Fecha de suscripción del Acta de terminación del contrato.	23 DE FEBRERO DE 2026

Fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios del contrato	02 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de suscripción del Acta de recibo final del contrato	02 DE AGOSTO DE 2025
Valor Final del Contrato	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$146.050.000,00)
Plazo Final de ejecución	CINCO MESES

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL				
	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones administrativas	a). Funciones Generales de los Supervisores y/o Interventores.	Mediante mesas de trabajo, oficios emitidos a FONDECÚN y a la consultoría se ha realizado el seguimiento y control con el fin de cumplir con las condiciones técnicas, económicas y legales vigentes.	Anexo 1. Actas de comité. Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 7. Plan de Trabajo.	100%
	b). Actividades específicas para realizar en el marco de sus competencias, obligaciones administrativas.	Mediante mesas de trabajo, informes mensuales y quincenales entregados a la entidad contratante se ha realizado el respectivo seguimiento a la ejecución del contrato.	Anexo 1. Actas de comité Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 5. Informes Mensuales.	100%
Obligaciones financieras y de control presupuestal	a). Obligaciones Financiera y de control presupuestal.	Se ha verificado y controlado el balance de ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.	Anexo 5. Informes Mensuales.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones jurídicas	a). Obligaciones Específicas Jurídicas y verificación de Garantías.	Se ha llevado a cabo el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo mediante mesas de trabajos e informes quincenales y mensuales con el fin de que se cumplan los plazos establecidos y compromisos laborales.	Anexo 1. Actas de comité Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 5. Informes Mensuales.	100%
	1. Adoptar las medidas necesarias para que el contrato de estudios y diseños se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Mediante mesas de trabajo y oficios emitidos por parte de esta interventoría se realiza el seguimiento y control con el fin de cumplir con las condiciones técnicas, económicas y legales vigentes.	Anexo 1. Actas de comité. Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad.	100%
	2. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	El día 28 de junio de 2023 de manera oportuna se remitió a la entidad contratante un concepto a solicitud de prórroga, atendiendo la solicitud realizada por el consultor debido a que las causales que motivaban la afectación en el cumplimiento del cronograma eran externos. A lo cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes, hasta el tres (03) de agosto de 2023.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 8. Minuta prorrogas interventoría 2023-0267.	100%
	3. Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción del contrato de estudios y diseños, así como el acta de entrega a FONDECÚN y las demás actas necesarias en el marco del contrato de estudios y diseños.	Se suscribe el acta de terminación el dos (02) de agosto de 2024, entre el gerente y supervisor interadministrativo y el representante legal del contratista. Se proyecta el acta de liquidación el 26 de noviembre de 2024 para revisión y aprobación del gerente y supervisor.	Anexo 9. Acta de terminación Anexo 10. Acta de liquidación Anexo 12. Paz y Salvo.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones jurídicas	4. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega y acta de liquidación del contrato de estudios y diseños y del contrato de interventoría, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FONDECÚN. Atender los requerimientos de la entidad contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del contratista de estudios y diseños.	Se suscribe el acta de terminación el 02 de agosto de 2024, entre el gerente y supervisor interadministrativo y el representante legal del contratista. Se suscribe el acta de liquidación el 06 de diciembre de 2024 para revisión y aprobación del gerente y supervisor.	Anexo 9. Acta de terminación Anexo 10. Acta de liquidación Anexo 11. Informe final	100%
	5. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente relacionada con los proyectos para su aplicación y cumplimiento en el contrato de estudios y diseños en el contrato de interventoría.	Se realizó un oficio solicitando la información pertinente para el ejercicio de la consultoría objeto de vigilancia, el cual fue atendido por la entidad contratante y se ha teniendo en cuenta en la ejecución del contrato.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad.	100%
	6. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	Se realizó un oficio solicitando la información pertinente para el ejercicio de la consultoría objeto de vigilancia, el cual fue atendido por la entidad contratante y se ha tenido en cuenta en la ejecución del contrato.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad.	100%
	1. Conocer previamente a la iniciación del contrato, la localización del corredor objeto del contrato de Consultoría, para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental para su intervención.	Se realiza una verificación previa al inicio del contrato, con el fin de identificar las áreas de interés ambiental que serán intervenidas y determinar los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental para dichas intervenciones	Anexo 1. Actas de comité Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 5. Informes Mensuales.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	2. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contrato de Consultoría, cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir y verificar que el contratista cumpla lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los estudios, diseños, permisos y licencias.	Mediante mesas de trabajo y oficios emitidos por parte de esta interventoría se ha venido realizando el seguimiento y control con el fin de cumplir con las condiciones técnicas, económicas y legales vigentes.	Anexo 2. Memorandos Técnicos.	100%
	3. Aprobar el cronograma presentado por el Consultor, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas; requerir al contratista de estudios y diseños que explique las desviaciones del cronograma que se generen; promover con el contratista medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a FONDECÚN y al supervisor delegado, reflejando toda la trazabilidad y gestión del interventor, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que a la entidad le corresponden.	La consultoría emitió un cronograma y este se aprobó con el fin de dar continuidad a las actividades propuestas para el estudio de tránsito.	Anexo 6. Cronograma modificado emitido por la consultoría.	100%
	4. Velar por el cumplimiento del cronograma, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de posible incumplimiento, la interventoría deberá informar oportunamente a FONDECÚN y	Mediante mesas de trabajo y memorandos técnicos emitidos por parte de esta interventoría se realiza el seguimiento y control del proyecto en referencia.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	sugerir si es el caso la aplicación de procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.			
	5. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del contratista estudios y diseños, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó dicho contratista.	Mediante mesas de trabajo y memorandos técnicos emitidos por parte de esta interventoría se realiza el seguimiento y control del proyecto en referencia.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%
	6. Promover planes especiales de reacción con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.	Las mesas de trabajo, oficios y memorandos técnicos se realizan con el fin de dar solución oportuna a las dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%
Obligaciones Técnicas	7. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato de estudios y diseños. En caso de requerir modificaciones, el interventor deberá comunicarle de manera inmediata a FONDECÚN y al Supervisor delegado para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.	El día 14 de junio de 2023 la Empresa Férrea Regional (EFR), Concesionario Férreo de occidente (CFRO) y Consorcio Interventor Regiotram de Occidente (CIRO), dieron a conocer situaciones que afectan directamente el cumplimiento del cronograma vigente para la entrega del informe de tránsito y transporte para la integración de modos de transporte, por lo cual la consultoría le comunica a la interventoría mediante el oficio CM-236-23062 la solicitud de una prórroga de (1) un mes respecto a los entregables finales de estudios de tránsito, a partir de los anterior la interventoría emite a FONDECÚN y al supervisor del contrato el concepto a solicitud de prórroga suscrito por la interventoría.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas				
	8. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el contratista de estudios y diseños, y Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir alguna modificación al contrato de estudios y diseños, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales, las cuales deben estar claramente justificadas.	El día 14 de junio de 2023 la Empresa Férrea Regional (EFR), Concesionario Férreo de occidente (CFRO) y Consorcio Interventor Regiotram de Occidente (CIRO), dieron a conocer situaciones que afectan directamente el cumplimiento del cronograma vigente para la entrega del informe de tránsito y transporte para la integración de modos de transporte, por lo cual la consultoría le comunica a la interventoría mediante el oficio CM-236-23062 la solicitud de una prórroga de (1) un mes respecto a los entregables finales de estudios de tránsito, a partir de los anterior la interventoría emite a FONDECÚN y al supervisor del contrato el concepto a solicitud de prórroga suscrito por la interventoría.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%
	9. Emitir los conceptos técnicos que FONDECÚN solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido. Cualquier situación de posible incumplimiento sobre esta obligación generará el adelantamiento de la actuación contractual sancionatoria correspondiente.	Esta interventoría ha emitido oportunamente oficios y memorandos técnicos a la consultoría y a la entidad contratante (FONDECÚN).	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	10. Emitir conceptos con recomendaciones y propuesta de ajuste sobre las alternativas de diseño propuestas por el consultor, sugiriendo a FONDECÚN su implementación, recomendaciones e indicando el alcance y costo y generando los documentos necesarios para las modificaciones contractuales a que hubiere lugar.	Esta interventoría ha emitido oportunamente oficios a la entidad contratante (FONDECÚN), para sugerencias según propuestas por el consultor.	Anexo 2. Memorandos Técnicos Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%
	11. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al contratista de estudios y diseños de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	Se emite por escrito las instrucciones de carácter obligatorio del contratista (consultor), según lo establecido y pactado por medio de memorandos técnicos.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%
	12. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor delegado.	Remisión de memorandos técnicos dando observaciones y/o aprobaciones a los documentos técnicos enviados por el contratista.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%
	13. Requerir al contratista de estudios y diseños el cumplimiento de las obligaciones previstas en su contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a FONDECÚN y al Supervisor delegado.	Mediante el cronograma, mesas de trabajo y memorandos técnicos se realiza el respectivo seguimiento con el fin de que el consultor cumpla con las obligaciones previstas en el contrato y anexo técnico.	Anexo 1. Actas de comité	100%
	14. Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del contratista de estudios y diseños durante la ejecución del contrato, con el fin de que cumpla con lo ofertado, así como con lo establecido en los términos de referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a FONDECÚN y al supervisor delegado.	Se verifican si hay solicitudes de cambio en el equipo de trabajo del consultor durante la ejecución del contrato.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	15. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por FONDECÚN o el supervisor delegado.	La presente interventoría ha participado activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por FONDECÚN y el supervisor delegado.	Anexo 1. Actas de comité.	100%
	16. Asegurar la realización de los comités de diseño, uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del Consultor.	Semanalmente se han realizado comités de seguimiento, donde el consultor ha elaborado presentaciones audiovisuales.	Anexo 1. Actas de comité.	100%
	17. Verificar que el consultor cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a FONDECÚN para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.	Se verifica que el consultor cumpla con las normas y especificaciones, dando aclaración que si se presentan cambios en las especificaciones se informa a FONDECÚN, para que los aprueben.	Anexo 3. Oficios emitidos a la entidad. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%
	18. Verificar y asegurar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico del Contrato de Consultoría, objeto de esta interventoría.	Se ha llevado a cabo la revisión oportuna a los documentos entregados por la consultoría, emitiendo observaciones mediante memorandos técnicos y mesas técnicas de seguimiento.	Anexo 1. Actas de comité. Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%
	19. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el Consultor, antes del vencimiento del plazo del contrato.	Se ha llevado a cabo la revisión oportuna a los documentos entregados por la consultoría, emitiendo conceptos de aprobación.	Anexo 2. Memorandos Técnicos	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	20. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, insumos y productos. Para lo anterior, la interventoría exigirá al contratista de estudios y diseños efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de estos, así como realizar los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista de estudios y diseños este cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, la interventoría deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.	Cada entrega está con ensayos y pruebas necesarias para su calidad; verificando y aprobando los cumplimientos de las especificaciones técnicas establecidas y dejando registros de las implementaciones y verificaciones pertinentes.	Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%
	21. Constatar la información suministrada por el contratista de estudios y diseños frente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.	Revisión de las entregas contra las cantidades de obra incluidas en el presupuesto y las actividades para la ejecución del proyecto.	Anexo 1. Actas de comité	100%
	22. Revisar y conceptuar que las especificaciones técnicas propuestas por el contratista de estudios y diseños sean acordes con los presupuestos, y sean acordes con la calidad y funcionalidad de las infraestructuras a entregar.	Se verifican las especificaciones técnicas de acuerdo a lo presupuestado y la calidad y funcionalidad de las entregas.	Anexo 2. Memorandos Técnicos. Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%
	23. Verificar el cumplimiento por parte del consultor, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto, así como el costo de estas, los cuales dependen de la naturaleza de este, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación	Revisión frente a la gestión de permisos necesarios para la ejecución del proyecto, cumpliendo el consultor con sus obligaciones.	Anexo 4. Oficios emitidos por el consultor.	100%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL				
	OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada.)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (Avance %)
Obligaciones Técnicas	de cauces, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, licencia de construcción, entre otros.			
	24. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al contratista de estudios y diseños su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Control de las referencias topográficas en la ejecución del proyecto.	Anexo 2. Memorandos Técnicos.	100%
	25. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.	Se realiza mesas de socialización de los diseños para la comunidad.	Anexo 1. Actas de comité. Anexo 2. Memorandos Técnicos.	100%

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

5.1. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
20231462	Pago 1	28/04/2023	\$43.815.000
20233468	Pago 2	28/07/2023	\$43.815.000
20243739	Pago 3	24/10/2024	\$43.815.000

Información corroborada contra órdenes de pago archivadas en el expediente contractual, documentos cruzados con la certificación **No.1484** del 26 de noviembre del 2024, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún. Al momento de emisión del presente informe el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$146.050.000,00

Valor Adición 1	0
Valor total del contrato	\$146.050.000,00
Valor ejecutado	\$146.050.000,00
Valor pagos al contratista	\$ 131.445.000,00
Valor pendiente de pago	\$14.605.000
Valor a liberar (saldo no ejecutado)	\$0

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. 15-45-101155241, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., anexo No. 7 aprobada el 14 de agosto de 2024, con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA Seguros del Estado S.A. No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
15-45-101155241	Cumplimiento	03/03/2023	03/02/2024	\$29.210.000,00
Anexo 07	Calidad del servicio	03/03/2023	03/08/2024	\$29.210.000,00
FECHA EXPEDICIÓN	Salarios y Prestaciones Sociales	03/03/2023	03/08/2024	\$7.302.500,00
03/03/2023 Actualizada 14/08/2024				

7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que la supervisión del contrato certificó que se evidencia que **CONSULTORIA VIAL S.A.S.**, cumplió durante el término de ejecución del Contrato de Interventoría No. **2023-0267** con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado del **01 de diciembre de 2024** suscrito por el representante legal del convenido.

8. EXPEDIENTE DOCUMENTAL Y ANEXOS

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces porque son tomados de los documentos que obran en el expediente contractual.

La supervisión de este contrato declara que, basado en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II se encuentra toda la actividad contractual solicitada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, la cual incluye “los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista,

contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual", la cual se menciona en el siguiente cuadro:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0267				
TIPO DOCUMENTAL	SÍ	NO	N/A	ENLACE SECOP II
Estudios Previos	X			https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4115655#Contracts
Certificado(s) de disponibilidad presupuestal	X			
Contrato	X			
Modificaciones, Adiciones o prórrogas contractuales	X			
Suspensiones, reinicios			X	
Registro(s) presupuestal(es)	X			
Pólizas	X			
Aprobación de pólizas	X			
Acta de inicio	X			
Informes de actividades y supervisión	X			
Órdenes de Pago (Números de órdenes de pago)	X			
Acta de recibo a satisfacción	X			
Certificación Financiera	X			

La información que se presenta corresponde a los documentos que obran dentro del expediente contractual que hace parte del archivo de Fondecún, donde se encuentran los pagos realizados al contratista y relacionados en la certificación financiera expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

Conforme a lo anterior, el expediente contractual cuenta con los tipos documentales que se relacionan a continuación:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0267			
TIPO DOCUMENTAL	No. DE TOMO Y FOLIO (Expediente físico)	No. DE ID (Expediente electrónico)	Ubicación URL (Expediente electrónico)
Estudios Previos	N/A	02	1. <u>Interventoria CONVIAL</u>
Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	05	
Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	06	
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	07	
Creación de Terceros	N/A	20	
Certificación de Idoneidad	N/A	21	
Contrato	N/A	22	
Minuta Contractual	N/A	23	
Registro Presupuestal	N/A	24	
Acta de Inicio	N/A	25	
Designación de Supervisión	N/A	26	
Póliza	N/A	27	
Aprobación Póliza	N/A	28	
Póliza	N/A	29	
Aprobación Póliza	N/A	30	
Orden de Pago No. 20231462	N/A	31	

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 2023-0267			
TIPO DOCUMENTAL	No. DE TOMO Y FOLIO (Expediente físico)	No. DE ID (Expediente electrónico)	Ubicación URL (Expediente electrónico)
Orden de Pago No. 20233468	N/A	32	
Orden de Pago No. 20243739	N/A	33	
Certificación Financiera	N/A	34	

9. OBSERVACIONES, SALVEDADES Y/O RECLAMACIONES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el convenido.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes convenidas aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectúe el pago.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado; así mismo, en razón a las facultades otorgadas mediante la Resolución No. 01 del 03 de enero del 2023 “Por medio de la cual se delega la ordenación del pago y del gasto en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún” la presente Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. **2023-0267** es suscrita por el Subgerente Técnico de Fondecún, por tratarse de temas que están bajo su competencia.

10. MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en el presente documento, la supervisión de este contrato manifiesta que el contratista está a paz y salvo por todo concepto.

Sin otro particular el presente informe de terminación y/o liquidación del contrato, se suscribe a los Dos (2) días del mes de febrero de 2026.



IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
SUBGERENTE TÉCNICO

Revisó:  Miller Leandro Mahecha Saldaña - Abogado Contratista – Subgerencia Técnica
Proyectó:  Juan David Mendoza Cotrino - Apoyo a la supervisión de contratos